

Resolución Ejecutiva Regional 142 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 3 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 074-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 209414-2011/GOB.REG-HVCA/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos, conforme establece el Artículo 28 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: Reglamento de la Lev de la Carrera Administrativa;

Que, el literal d) del numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley N° 29626: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, exceptúa la prohibición del ingreso de personal en el sector público, entre otros casos, de la contratación para el reemplazo por cese de personal; debiendo tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Informe N° 074-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH la Oficina de Desarrollo Humano, solicita se emita acto resolutivo conformando la Comisión de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal administrativo, con la finalidad de cubrir las plazas que a la fecha se encuentran vacantes en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, bajo la modalidad de reemplazo;

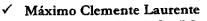
Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las attibuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Público de Méritos, para la contratación de personal administrativo en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, bajo la modalidad de reemplazo, que estará integrada de la siguiente manera:



Presidente

Director de la Aldea Infantil San Francisco

Miembro

Juan Carlos Alejandro Sáenz Feijoo Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Maritza Graciela López Chuquillanqui

Miembro

Directora de la Oficina de Desarrollo Humano

Veedor

Un representante de los Trabajadores del Gobierno Regional Huancavelica





Resolución Ejecutiva Regional No. 142 -2011/GOB.REG-HVCA/PR





ARTICULO 2º.- La Comisión, cuya participación es autónoma, será responsable de elaborar el Reglamento del Concurso en la cual se establecerán las pautas, lineamientos, así como los factores de evaluación que permitirán implementar el proceso de selección, debiendo al término del proceso, elevar el informe final a la Presidencia Regional sobre los resultados del Concurso de Méritos.

ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL MUANCAYELICA

Méciste A. Diaz Abad PRESIDENTE REGIONAL



